

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el último trimestre de 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Innovación, Industria y Energía ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre de 2013 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 73A.

Aplicación: 1.1.12.00.18.00.8071.784.00.73A.5.2012.

Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional destinada a la ejecución de la actividad «Campaña de Seguridad Laboral en el Sector de la Piedra 2013».

Cantidad concedida: 78.000,00 €.

Programa: 54I.

Aplicación: 0.1.12.00.01.780.01.54I.

Beneficiario: Asociación de familiares de enfermos de alzheimer Virgen del Castillo.

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional para el desarrollo del proyecto denominado «Apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet en barriadas menos favorecidas en Andalucía», en la barriada de Loma de Overo, de Lebrija, Sevilla.

Cantidad concedida: 12.175,00 €.

Programa: 54I.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .780.01 .54I .0.

1.1.12.00.16.00. .781.00 .54I .6.2012

3.1.12.00.01.00. .780.01 .54I .3.2014

3.1.12.00.16.00. .781.00 .54I .0.2014

3.1.12.00.01.00. .780.01 .54I .4.2015

3.1.12.00.16.00. .781.00 .54I .0.2015

Beneficiario: Cruz Roja Española en Andalucía.

Finalidad de la subvención concedida: Convenio específico por el que se concede una subvención excepcional para el desarrollo y gestión de la «Red de Voluntariado Digital» que permita llevar a cabo el «Servicio de Acompañamiento Digital» del Proyecto «Andalucía Compromiso Digital» en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cantidad concedida: 2.950.029,00 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 31 de enero de 2014.- El Secretario General, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.